



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 3 de diciembre de 2009 (04.12)

16917/09
ADD 1

LIMITE

CO EUR-PREP 1
POLGEN 228

ADENDA DE LA NOTA

de: Secretaría General

a: COREPER/Consejo

Asunto: *Consejo Europeo (10 y 11 de diciembre de 2009)*
- Proyecto de conclusiones

Se remite a las Delegaciones una Adenda del proyecto de Conclusiones del Consejo Europeo.

II. Situación económica, financiera y del empleo

1. La crisis económica y financiera ha planteado varios retos a la economía mundial y ha dado lugar a la disminución de la actividad económica más difícil desde los años 30. Para hacer frente a la crisis, la UE y sus Estados miembros han aplicado una amplia gama de medidas extraordinarias, incluido el Plan Europeo de Recuperación Económica, a partir de diciembre de 2008. Las medidas de apoyo han sido fundamentales para restaurar la confianza en los mercados financieros y garantizar su adecuado funcionamiento, así como para absorber el impacto de la crisis sobre el crecimiento y el empleo.
2. La situación económica se ha estabilizado y está volviendo la confianza. Las previsiones indican una recuperación débil en 2010, seguida de un retorno a un crecimiento más robusto en 2011. Pero subsiste la incertidumbre y la fragilidad. Por tanto las políticas de apoyo a la economía deben seguir aplicándose y ser retiradas únicamente cuando esté plenamente garantizada la recuperación. Para consolidar las expectativas y reforzar la confianza, el Consejo Europeo confirma de nuevo la importancia de llevar a cabo y comunicar estrategias creíbles y coordinadas para salir de las políticas de estímulo generales.

Estrategias de salida

3. El Consejo Europeo destaca que la estrategia de salida fiscal se pondrá en práctica en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que sigue siendo la piedra angular del marco presupuestario de la UE. Las recomendaciones a los países en el marco del procedimiento de déficit excesivo, adoptadas por el Consejo de 2 de diciembre, son un instrumento importante para recuperar unas finanzas públicas saneadas. En este contexto, el Consejo Europeo reitera sus conclusiones del 21 de octubre sobre la estrategia de salida fiscal y recuerda que la estrategia incluirá una consolidación que rebasará en buena medida el valor de referencia del 0,5% del PIB anual, combinado con reformas estructurales que sirvan de base a la sostenibilidad fiscal a largo plazo. La consolidación fiscal debería empezar a más tardar en 2011, y, en algunos Estados miembros cuyas circunstancias económicas sean las adecuadas, con anterioridad, siempre que las previsiones de la Comisión sigan indicando que la recuperación se refuerza y empieza a ser autosuficiente.

4. Deben llevarse a cabo estrategias de salida de la crisis de base más amplia, teniendo en cuenta asimismo la necesidad de ir retirando los planes de apoyo al sector financiero. Los principios de retirada del apoyo al sector financiero, como estableció el Consejo de 2 de diciembre de 2009, deben guiar los futuros trabajos. Es fundamental desarrollar un planteamiento coordinado, teniendo en cuenta la estabilidad financiera, que introduzca incentivos progresivos para que las entidades financieras dejen de depender del apoyo financiero del Estado.
5. El Consejo Europeo destacó que debe coordinarse debidamente, entre los Estados miembros, la eliminación progresiva de las medidas de apoyo del Estado, para evitar los efectos negativos de la extensión a otros sectores, que el calendario de la salida debe tener en cuenta una amplia gama de elementos y que la eliminación progresiva del apoyo debe empezar por las garantías del Estado.
6. El Consejo Europeo anima al Consejo a que prosiga sus trabajos sobre las estrategias de salida y a que le presente un informe a más tardar en junio de 2010, tanto en el ámbito fiscal como sobre el sector financiero.

Supervisión financiera

7. La crisis financiera ha puesto claramente de manifiesto la debilidad del marco reglamentario actual y del dispositivo de supervisión de las entidades financieras. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la actuación rápida y determinada del Consejo, que ha aprobado una estructura fundamentalmente nueva de supervisión financiera en Europa. Se ha creado esta nueva estructura para prevenir futuras burbujas y crisis en la economía y restablecer la confianza de los consumidores y de los inversores en los mercados.
8. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la aprobación del paquete completo del nuevo marco de supervisión de la Unión Europea. Una nueva Junta Europea de Riesgo Sistémico facilitará a la Unión Europea un sistema de vigilancia de los riesgos macroeconómicos y emitirá advertencias de riesgo y recomendaciones. Las tres nuevas autoridades de supervisión para la banca, los seguros y los mercados bursátiles desarrollarán normas técnicas comunes, tendrán una función de coordinación sólida en el marco de los colegios de supervisores y garantizarán la aplicación coherente de la normativa comunitaria. El Consejo Europeo espera con interés una rápida adopción por parte del Parlamento Europeo para que el nuevo sistema pueda ponerse en marcha y entre en funcionamiento en 2010.

9. La adopción por parte del Consejo de una orientación general en relación con la modificación de la Directiva sobre adecuación de capital constituye un nuevo paso para reforzar la reglamentación financiera a la vista de la crisis financiera. Refuerza los requisitos de capital para determinadas actividades bancarias e introduce normas claras y vinculantes sobre remuneración compatibles con las aprobadas por los líderes del G-20. Las políticas de remuneración en el marco del sector financiero deben promover una gestión de riesgos sana y eficaz y deben contribuir a evitar futuras crisis en la economía. El Consejo Europeo espera ahora que Parlamento Europeo adopte rápidamente estas modificaciones. El Consejo Europeo invita al sector financiero a aplicar con efecto inmediato prácticas sanas de retribución y se congratula de la intención de la Comisión de vigilar estrechamente la aplicación de principios sanos de remuneración.
-